

9.339

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Institúyase el día 2 de abril de cada año como **Día Provincial de Concienciación sobre el Autismo**, en coincidencia con el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, establecido por la Resolución N° 62/139 de las Naciones Unidas.-

ARTÍCULO 2º.- La Función Ejecutiva a través de los Organismos Competentes, arbitrará las medidas necesarias para la organización de eventos y programas, destinados a orientar y fomentar la comprensión social, incluso a nivel familiar, sobre este trastorno conforme la adhesión dispuesta por el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Ministerio de Salud Pública para que efectúe la aplicación de la presente Ley y la amplia difusión oral, escrita y televisiva.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 127º Período Legislativo, a trece días del mes de diciembre del año dos mil doce. Proyecto presentado por los diputados **SIGRID PATRICIA WAIDATT y DÉLFOR AUGUSTO BRIZUELA.-**

L E Y N° 9.339.-

FIRMADO:

**DN. ÁNGEL NICOLÁS PÁEZ - VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE - SECRETARIO LEGISLATIVO